



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA



NUMERO:
REACTIVACION VOLUNTARIA
DE LA COMPAÑIA
DENOMINADA JAMACIL
SOCIEDAD ANONIMA EN
LIQUIDACION.-----
CUANTIA : INDETERMINADA.----

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día veinticinco de Marzo del año dos mil nueve, ante mí, abogado **EDUARDO FALQUEZ AYALA**, Notario Titular Séptimo del cantón Guayaquil, comparecen: la señora Mónica Carlota Rojas Jurado con cédula de identidad número cero – siete – cero – uno – tres – ocho – siete – cero – tres- siete, por los derechos que representa en su calidad de Gerente General de la compañía denominada **JAMACIL COMPAÑIA ANONIMA** en liquidación, en funciones prorrogadas, conforme así se justifica del nombramiento adjunto, cuya copia se adjunta a la presente y se agrega como habilitante del presente instrumento público. Quien además manifiesta expresamente que comparece a la realización de la presente escritura pública, debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria de accionistas de la antes enunciada compañía, misma que fue celebrada con fecha veintitrés de marzo del año dos mil nueve, cuya copia certificada se adjunta a la presente y se agrega como habilitante del presente instrumento público. La compareciente manifiesta ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, ejecutiva de negocios de ocupación, domiciliada en esta ciudad

de Guayaquil, con la capacidad legal suficiente cual en derecho se requiere, capaz para obligarse y contratar por este efecto, a quien de conocerla en este acto doy fe. Bien instruida en el objeto y resultados de esta escritura de REACTIVACION VOLUNTARIA DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA JAMACIL S.A. en liquidación, a la que procede como queda expresado; y, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentaron la Minuta del tenor siguiente:-----

SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de REACTIVACION VOLUNTARIA DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA JAMACIL S.A., en liquidación, al tenor de las siguientes cláusulas:-----

CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.- comparece la señora Mónica carlota Rojas Jurado con cédula de identidad número cero - siete - cero - uno - tres - ocho - siete - cero - tres- siete, en representación y por los derechos que representa en su calidad de Gerente General de la compañía denominada JAMACIL S.A. en Liquidación, en funciones prorrogadas, conforme así se justifica del nombramiento adjunto, cuya copia se adjunta a la presente y se agrega como habilitante del presente instrumento público; quién además expresamente manifiesta encontrarse debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria de sócos de la compañía, celebrada con fecha veintitrés de marzo del año dos mil nueve, según consta de la copia certificada del Acta que se adjunta.- La compareciente declara su voluntad y por ende la de su representada, de proceder al otorgamiento de la **reactivación voluntaria** de la compañía, de conformidad a la resolución de



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA



la Junta General Extraordinaria de Accionistas y del presente instrumento.-----

CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La compañía denominada JAMACIL S.A. se constituyó legalmente mediante escritura pública de constitución otorgada por el Dr. José Javier Cabrera Román, Notario Público Segundo del cantón Machala, provincia de El Oro, con fecha diecinueve de Octubre del año mil novecientos noventa y nueve, siendo su razón social o denominación **JAMACIL S.A.**; cuya constitución fue aprobada en legal forma por el señor Súper Intendencia de Compañías de Machala, mediante Resolución Nro. nueve nueve guión seis cero guión cero cero tres dos uno (99-6-0-00321) de fecha veinte de Octubre del año Mil novecientos noventa y nueve, e inscrita dicha escritura en el Registro Mercantil del Cantón Machala bajo el número de repertorio Mil cuatrocientos setenta (1.470) y que consta en el Registro Mercantil, de dicha ciudad, bajo el número Ochocientos sesenta y uno, de fecha veinticinco de Octubre del año Mil novecientos noventa y nueve. Compañía en mención que quedo establecida e inscrita con un capital social suscrito, inicial de Veinte millones de sucres, hoy transformados por la Ley de Modernización del Estado, Resolución Nro. 00.Q.I.J.008 del mes de marzo del año Dos mil y publicada en el Registro Oficial del tres de mayo del año Dos mil de **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA DEL NORTE**, con un plazo de duración de cincuenta años constados desde su inscripción en el Registro Mercantil correspondiente.- b) La Súper Intendencia de Compañías de Machala, provincia de El Oro,

mediante resolución signada bajo el número 06.M.DIC.0214 de fecha once de septiembre del año Dos Mil Seis, dictada por el señor Abogado Necker Franco Maldonado, en su calidad de Intendente de Compañías de la ciudad de Machala, anotada en el Registro Mercantil de la ciudad de Machala con el número trescientos dos (302), bajo repertorio número setecientos sesenta y ocho (768) de fecha cuatro de Abril del año Dos Mil Siete, declaró disuelta la compañía JAMACIL SOCIEDAD ANONIMA, disponiendo su consecuente liquidación, para cuya constancia se adjunta el certificado correspondiente emitido por el Señor Registrador Mercantil de la ciudad de Machala .- c) La Junta General Extraordinaria de accionistas de la compañía, en sesión realizada con fecha veintitrés de marzo del año Dos Mil Nueve, resolvió **reactivar la compañía**, sin alterar y manteniendo las formas, modos, plazos y más condiciones establecidas dentro del os estatutos propios y por los cuales se rige la compañía JAMACIL SOCIEDAD ANONIMA, conforme consta del Acta que se agrega al presente instrumento público.-----

CLAUSULA TERCERA: REACTIVACION.- Con los antecedentes antes expuestos, la compareciente, bajo y en la calidad antes indicada y con la cual comparece, **DECLARA reactivada** la compañía denominada JAMACIL S.A. en liquidación, conforme a lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas.-----

CLAUSULA CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y los documentos habilitantes suficientes y necesarios,

Machala, 26 de Octubre de 1.999



Señora
MONICA CARLOTA ROJAS JURADO DE TRIVIÑO
Presente.

De mis consideraciones:

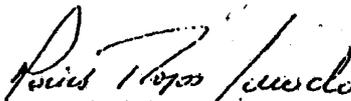
Tengo el agrado de comunicar a Ud., que en la Escritura Pública de Constitución y Estatutos de la Compañía denominada JAMACIL S. A., celebrada ante el Notario Segundo del cantón Machala, Doctor José Javier Cabrera Román, el 19 de Octubre de 1.999, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Machala, el 25 de Octubre del mismo año, conforme consta de la Cláusula Cuarta del mencionado Instrumento Público, se la ha designado **GERENTE GENERAL**, por el lapso de 5 años, tiempo que indican los Estatutos contenidos en la mencionada Escritura.

En el ejercicio de su cargo Ud., tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma.-

Atentamente,


Myr. (r) Carlos H. Rojas Jácome
PRESIDENTE

Acepto desempeñar fiel y legalmente el cargo, Machala, a 26 de Octubre de 1.999.-

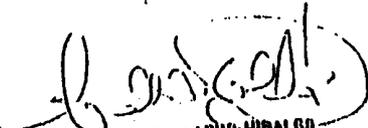

Sra. Monica C. Rojas Jurado de Triviño
C. I. No. 070138703-7
Direc. Dom. Cantón Machala

9 de Octubre y 23 de Abril



FICO: Que el presente Nombramiento queda inscrito en el Registro Mercantil con el No.869 y anotado en el Repertorio Bajo el No. 1.479.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x

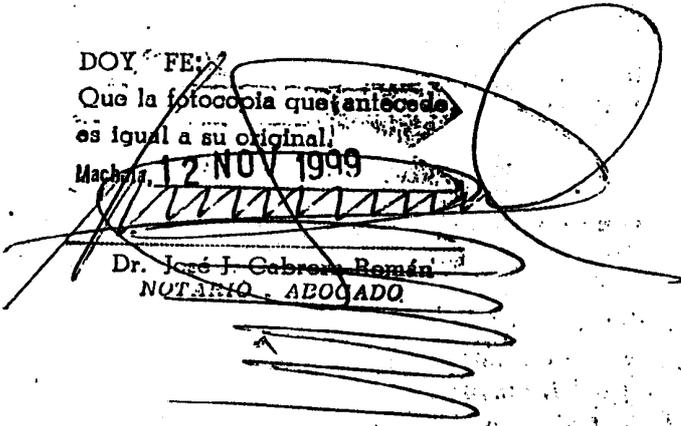
Machala, a 27 de Octubre de 1.999


CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON MACHALA

DOY FE:

Que la fotocopia que antecede es igual a su original.

Machala, 12 NOV 1999


Dr. José J. Cabrera Román
NOTARIO - ABOGADO

ESPACIO EN BLANCO

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA JAMACIL S.A. CELEBRADA EL DÍA 23 DE MARZO DE 2009



En la ciudad de Machala, siendo las catorce horas del día lunes 23 de marzo del 2009, en el local social de la compañía ubicado en las calles 23 de Abril, entre Rocafuerte y Napoleón Mera de esta ciudad de Machala de la provincia del Oro, en cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 235 y 236 de la Ley de Compañías; y, existiendo la previa convocatoria realizada el 11 de marzo del 2009, mediante publicación en el diario La Opinión de esta ciudad de Machala, conforme se demuestra de de la publicación de dicho Diario, mismo que hoy se adjunta como habilitante, se celebra la presente Junta General Extraordinaria de la Compañía denominada JAMACIL S.A., contando con la concurrencia de los siguientes accionistas, a saber: **1).-** La señora Rojas Jurado Mónica Carlota, por sus propios derechos, como propietaria de **seis mil seiscientos sesenta y ocho ACCIONES (6.668)**, de un valor nominal de 0.04 CENTAVOS DE DOLAR CADA UNA; y, **2).-** La señora Rojas Jurado Bertha Paulina, por sus propios derechos, como propietaria de **seis mil seiscientos sesenta y seis ACCIONES (6.666)**, de un valor nominal de 0.04 CENTAVOS DE DOLAR CADA UNA. Se deja constancia dentro de la presente Acta, que el accionista señor Rojas Jurado Carlos Humberto por sus propios derechos o quien lo represente legalmente, como propietario de **seis mil seiscientos sesenta y seis ACCIONES (6.666)** de un valor nominal de 0.04 CENTAVOS DE DOLAR CADA UNA, **NO** se ha hecho presenta a esta convocatoria.

Y, como los accionistas concurrentes, **según el artículo 237 de la Ley de Compañías** representan más del 50% del capital social y suscrito de la compañía, pagado en un 25%, mismo que es de OCHOCIENTOS DOLARES 00/100 (**800**), distribuido en VEINTE MIL ACCIONES de 0.04 CENTAVOS DE DOLAR cada una, éstos resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas en uso de la facultad que les confiere el **artículo 235 de la Ley de Compañías**, para tratar con la misma unanimidad acerca de los puntos establecidos en La convocatoria previamente realizada, a saber:

- 1.- CONVALIDAR Y RATIFICAR TODAS Y CADA UNO DE LOS ACTOS Y DECISIONES TOMADAS Y SUSCRITAS, POR PARTE DEL GERENTE GENERAL, DURANTE EL TIEMPO QUE PERMANECIO EN FUNCIONES PRORROGADAS.**
- 2.- NOMBRAMIENTO DEL NUEVO GERENTE GENERAL Y PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA JAMACIL S.A., EN SU CALIDAD DE ADMINISTRADORES.**
- 3.- REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA JAMACIL S.A.**

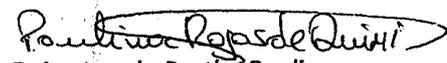
En consecuencia, y de conformidad con la facultad concedida por el Artículo 235 de la Ley de Compañías, se declara que la Junta General Extraordinaria de Accionistas queda válidamente constituida, teniendo como asuntos del Orden del día los que han quedado fijados por unanimidad. Preside la sesión la señora Mónica Carlota Rojas Jurado, y actúa en calidad de Secretario Ad hoc, a petición de los comparecientes a la presente Junta, interviene el Abogado Alex Henry Oña Quilumba. Conste por la presente que, se deja constancia plena, que el Secretario de la presente Junta formuló la Lista de asistentes pertinente de conformidad con lo dispuesto dentro del **artículo 239 de la Ley de Compañías**.

Quien preside la Junta, considerando que en la presente sesión está representado más del 50% del capital social, suscrito y pagado de la compañía en la forma indicada anteriormente, declara formalmente instalada la Junta General Extraordinaria de Accionistas y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre los anotados puntos del Orden del día establecido, acerca de los cuales los accionistas concurrentes, de viva voz manifiestan estar debidamente informados, de conformidad al comunicado de prensa antes mencionado.

La Presidente de la Junta somete a consideración de la Junta el **Punto Uno** dentro del Orden del día establecido, y en uso de la palabra manifiesta que, por cuanto a la presente fecha existen actos realizados por quien hoy todavía funge en calidad de Gerente General y Representante legal de la

compañía, es deber y un derecho de esta compañía **convalidar y ratificar todas y cada uno de los actos y decisiones tomadas y suscritas, por parte del Gerente General, durante el tiempo que ha permanecido en funciones prorrogadas.** Seguidamente y en uso de la palabra, somete a consideración de la Junta el **Punto Dos** dentro del Orden del día establecido y, manifiesta que los nombramientos de los representantes legales de la compañía, tanto de Gerente General como de de Presidente de la compañía JAMACIL S.A., a la presente fecha se encuentra caducados por el tiempo para el cual fueron elegidos, siendo el deber y un derecho de esta compañía el nombrar a los nuevos Administradores de la misma, de conformidad a las leyes vigentes, para lo cual sugiere el nombre de la **señora Bertha Fabiola Jurado Naranjo** y sea quien sea designada en calidad de **GERENTE GENERAL** de la compañía JAMACIL S.A., así como también mociona el nombre de la **señora Bertha Paulina Rojas Jurado**, y sea a quien se designe, en calidad de **PRESIDENTA** de la compañía JAMACIL S.A. y, cumplan con dicho cargo con todos los deberes y atribuciones a ellos conferidas por los estatutos propios de esta compañía y los así establecidos por la Ley de Compañías vigente. Siguiendo en uso de la palabra, la Presidente de la Junta somete a consideración el **Tercer Punto** del Orden del día, y manifiesta que por cuanto a la presente fecha la compañía JAMACIL S.A. se encuentra en estado de Disolución ante la Superintendencia de Compañías; y, en razón de que existen bienes patrimoniales que resguardar, a fin de poner a buen recaudo dichos bienes, resulta **beneficioso para todos los accionistas que se proceda conforme a la Ley** y se logre la **reactivación de la compañía JAMACIL S.A.**; y, por lo tanto se solicita a la Junta hoy establecida la autorización correspondiente a fin de que la señora Mónica Rojas Jurado, en su calidad de Gerente General en funciones prorrogadas, pueda y suscriba en representación de la compañía JAMACIL S.A. la documentación suficiente y necesaria a fin de obtener la reactivación legal de esta compañía ante las autoridades correspondientes. No habiendo asunto pendiente que tratar, la Junta en pleno **RESUELVE, 1.-) Convalidar y ratificar todas y cada uno de los actos y decisiones tomadas y suscritas, por parte del Gerente General, durante el tiempo que permaneció en funciones prorrogadas 2.-) Designar en la persona de la señora Bertha Fabiola Jurado Naranjo el cargo de Gerente General y en la persona de la señora Bertha Paulina Rojas Jurado el cargo de PRESIDENTA de la compañía JAMACIL S.A., con todos los deberes y atribuciones conferidas por los estatutos propios de esta compañía y los así establecidos por la Ley de Compañías vigente; y, 3.-) Autorizar a la señora Mónica Carlota Rojas Jurado a fin de que suscriba y realice, en representación de la compañía JAMACIL S.A. la documentación suficiente y necesaria a fin de obtener la reactivación legal de esta compañía ante las autoridades correspondientes.** No habiendo otro asunto del cual tratar, la Presidente de la Junta concede un momento de receso para redactar la presente acta. Y, una vez reinstalada que fue la sesión, contando con la concurrencia de todos los accionistas con quienes se inició, se dio lectura a la presente Acta, aprobándose la por unanimidad y sin modificaciones, con lo cual se levanta la sesión a las catorce horas treinta minutos, firmando para constancia, los accionistas comparecientes, el Presidente y Secretario de la Junta. f.-) Señora Rojas Jurado Mónica Carlota - PRESIDENTE - SOCIO; f.-) Sra. Rojas Jurado Bertha Paulina - socio -; f.-) Ab. Alex Henry Oña Quilumba – Secretario Ad - Hoc.

X 
Sra. Rojas Jurado Mónica Carlota
PRESIDENTE-ACCIONISTA


Sra. Rojas Jurado Bertha Paulina
ACCIONISTA


Ab. Alex Henry Oña Quilumba
SECRETARIO AD - HOC



REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Referendum del 20 de Septiembre del 2000
078120007 032-1001

ROJAS JURADO MONICA CARLOTA

PROVINCIA OROSHO
MUNICIPALIDAD

DIRECCION Zonal de Control y FISCALIA
CANTON GUANO DE PROVINCIA OROSHO

0924845

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSALACION

CIUDADANIA No. 078120007

ROJAS JURADO MONICA CARLOTA

EVANGELISTA DELIVER / SACRARIO

FECHA DE NACIMIENTO 1961

032-10006-5

CAREY / CARRERA 1965

Manuel Torres Jurado

Very faint and mostly illegible document, possibly a registration or identification card, with some visible text including "DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL" and "IDENTIFICACION Y CENSALACION".



SEÑOR REGISTRADOR MERCANTIL DE LA CIUDAD DE MACHALA

Mónica Carlota Rojas Jurado, en mi calidad de Gerente General de la compañía JAMACIL S.A., por medio de la presente comparezco ante su Autoridad y como mejor proceda en derecho SOLICITO, me confiera COPIA CERTIFICADA de la ESCRITURA DE CONSTITUCION de mi representada la compañía JAMACIL S.A.

Por la atención dispensada, me suscribo expresando mi sincero agradecimiento.

Sírvase proveer:

Atte:

Sra. Mónica Carlota Rojas Jurado
C.C. nro. 0701387037
GERENTE – JAMACIL S.A.

Alex Henry Oña Q.
ABOGADO
Reg. 1223 – Col. Abogados Azuay

Sírvase además otorgar el historial Societario de la antes mencionada Compañía.-

ABC CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTÓN MACHALA



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

referentes a esta minuta para la plena validez de la presente escritura. F.-) Abg. Alex Henry Oña Quilumba.- registro mil doscientos veinte y tres del Colegio de Abogados del Azuay. La otorgante aprueba en todas y cada una de sus partes el contenido del presente instrumento, dejándolo elevado a Escritura Pública, para que surta los efectos legales correspondientes. La cuantía de esta escritura, por su naturaleza, es de carácter indeterminada. Leída esta escritura de principio a fin, por mí, el Notario, en alta voz a la otorgante, ésta la aprueba y suscribe en unidad de acto conmigo. Doy fe.-

p.- JAMACIL S.A.

SRA. MÓNICA CARLOTA ROJAS JURADO

C.I. NRO. 0701387037

EL NOTARIO

AB. EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA.

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero este **PRIMER TESTIMONIO**, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, a los siete días del mes de abril de dos mil nueve.-






DOY FE:- Que en esta fecha y,al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo,de la Resolución No.09-M-DIC_0245. de fecha veintitrés de Julio del dos mil nueve, de la Superintendencia de Compañías en Machala tomé nota de la APROBACION de la reactivación de la Compañía JAMACIL S.A. " EN LIQUIDACION " .._

Guayaquil, Agosto 21 del 2.009..-




Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

CERTIFICO: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. 09.M.DIC.0245, dictada por el señor Intendente de Compañías de Machala, el 23 de Julio del 2.009; queda inscrita ésta Escritura en el Registro Mercantil con el No. 1.183 y anotada en el Repertorio bajo el No. 2.115.- Machala, a diecisiete de Septiembre del dos mil nueve.- El Registrador Mercantil.-x-


ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de ésta Escritura en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el señor Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial No. 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Machala, diecisiete de Septiembre del dos mil nueve.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-


ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que se ha fijado por el tiempo de seis meses que determina el Art. 33 del Código de Comercio, una copia de la Escritura antes referida y una

